

24 de junio de 1994

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS
TRATIVO DE NULIDAD.

La Licda Juana Rodríguez, en su propio nombre y representación para que se declare nulo por ilegal el Decreto Nº.17 de 15 de junio de 1993, dictado por el Fiscal del C Circuito de Bocas del Toro, y para que se hagan otras de claraciones.

CONTESTACION DE LA DEMANDA

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Por este medio, doy contestación al traslado que se nos ha conferido de la demanda de nulidad, que se ha dejado expresada en el margen derecho del presente escrito, por virtud del auto fechado 8 de abril de 1994.

Al efecto exponamos lo siguiente:

La parte demandante solicita se declare nulo por ilegal, el Decreto Nº.17 del 15 de junio de 1993, proferido por el Fiscal del Circuito de Bocas del Toro; por medio del cual se decretó el nombramiento del señor Francisco Morales Beitía, Suplente Especial del Personero Municipal del Distrito de Chiriquí Grande y que además se anule todas las actuaciones llevadas a cabo por el señor Francisco Morales Beitía.

Somos de opinión que en el presente caso, le asiste parcialmente la razón a la parte demandante, toda vez que resulta improcedente al nombramiento del señor Francisco Morales Beitía, ya que el mismo se mantiene completamente al margen de los parámetros establecidos por Ley para el desempeño del cargo. En lo que respecta a la solicitud del demandante